PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**Educación:** Profesional en ciencias administrativas, económicas o Ingenierias.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia en las actividades relacionados con Actividades administrativas.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato de prestación de servicios la suma de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 28.350.000). Donde el valor mensual será de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000). El SENA pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante en el primer mes del contrato del 2021, b) pagos iguales por los meses completos de ejecución de 2021. c) Un pago final proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el último mes del contrato de 2021.
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barrancabermeja, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnològico.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora académica o quien designe el subdirector para tal fin.
ORDENADOR DEL PAGO:	Edgar Alfonso Navas Rojas, Subdirector de Centro (E)

conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias

responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el centro de formación programo la ejecución de un (1) contrato de **Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.;** por el término de Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que aunque existe personal de planta, éste no es suficiente para realizar la actividad mencionada en el párrafo anterior.

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una personal natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones del contratista:

2.1 Obligaciones especificas:

2.1.1 Apoyar las diferentes actividades administrativas requeridas por la coordinación de formación profesional del centro.
2.1.2 Apoyar los procesos de la Planeación Indicativa del centro de formacion
2.1.3 Apoyar los procesos de la Gestión Educativa del centro de formación.
2.1.4 Apoyar la Asistencia y elaboración de Actas EPC
2.1.5 Apoyo en el equipo de previos en el proceso de investigación
2.1.6 Revisión de horas en Sofía de los Instructores
2.1.7 Revisión de seguimiento etapa productiva en la modalidad como pasantes- unidades productivas
2.1.8 Apoyo en el proceso de Certificación.

2.1.9 Apoyo en el proceso de revisión de necesidades de formacion de complementaria
2.1.10 Apoyo informes de seguimiento a Indicadores de Gestión
2.1.11 Apoyar la Coordinación de programas especiales
2.1.12 Elaboración de Informes requeridos por la Subdirección
2.1.13 Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Idoneidad: Profesional en ciencias administrativas,económicas o Ingenierías.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia en las actividades relacionados con Actividades administrativas.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato se cuenta con CDP N° 121 de 14 enero de 2021 **954010-C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora académica** del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander o quien designe el subdirector de Centro designe para tal fin.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el equipo de contratación de la entidad validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificara el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, así mismo verificara el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de febrero de 2021.

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contrataci

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación y capacidad de trabajo en equipo.

Idoneidad: Profesional en ciencias administrativas, económicas o Ingenierías

Experiencia relacionada: Doce (12) meses de experiencia en las actividades relacionados con el objeto contractual.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: (especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1890310 de 2020	SANDRA MAYERLY DIAZ RACHE	Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2020.	02 meses y 24 días	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.400.000). Pago mensual 2.400.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1687198 de 2020.	GLORIA MARIBEL ALZATE GÓMEZ	Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión para realizar actividades relacionadas con los procesos académicos producto de la ejecución de la formación profesional complementaria y titulada, respuestas institucionales a solicitudes de clientes internos y externos, elaboración de la programación específica de los programas de formación, horarios de clase, elaboración de mallas, consolidado de informes, actualización y registro de información relacionado con el aplicativo Sofía plus que	5 meses y 17 días	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000). Pago mensual 2.000.000	Contratación Directa
00584 DEL 29 DE AGOSTO 2019	ALEXANDRA PINZON GARZON	prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar a la coordinación académica, en procesos técnicos administrativos, y pedagógicos en diferentes prog de los contratos de instructores que imp formación profesional en los diferentes programas que atiende el CIDTB vigencia 2019	3 meses y 29 días	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000), Pago mensual	Contratación Directa

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector (e) del Centro Industrial y del desarrollo Tecnológico

Proyectó: Patricia Jimenez: Contratación servicios personales

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contrataci

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional Santander del Sena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "**Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.**"

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días de febrero de 2021.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Grupo
Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÒN: 0428
16/02/2021

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios Personales de carácter temporal, de **un (01) apoyo administrativo**

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 28.350.000).
CDP:	121 de 14 enero de 2021
Rubro:	954010-C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	9-2021-003198 2021-02-036821

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Tecnico G02 - Contratación
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

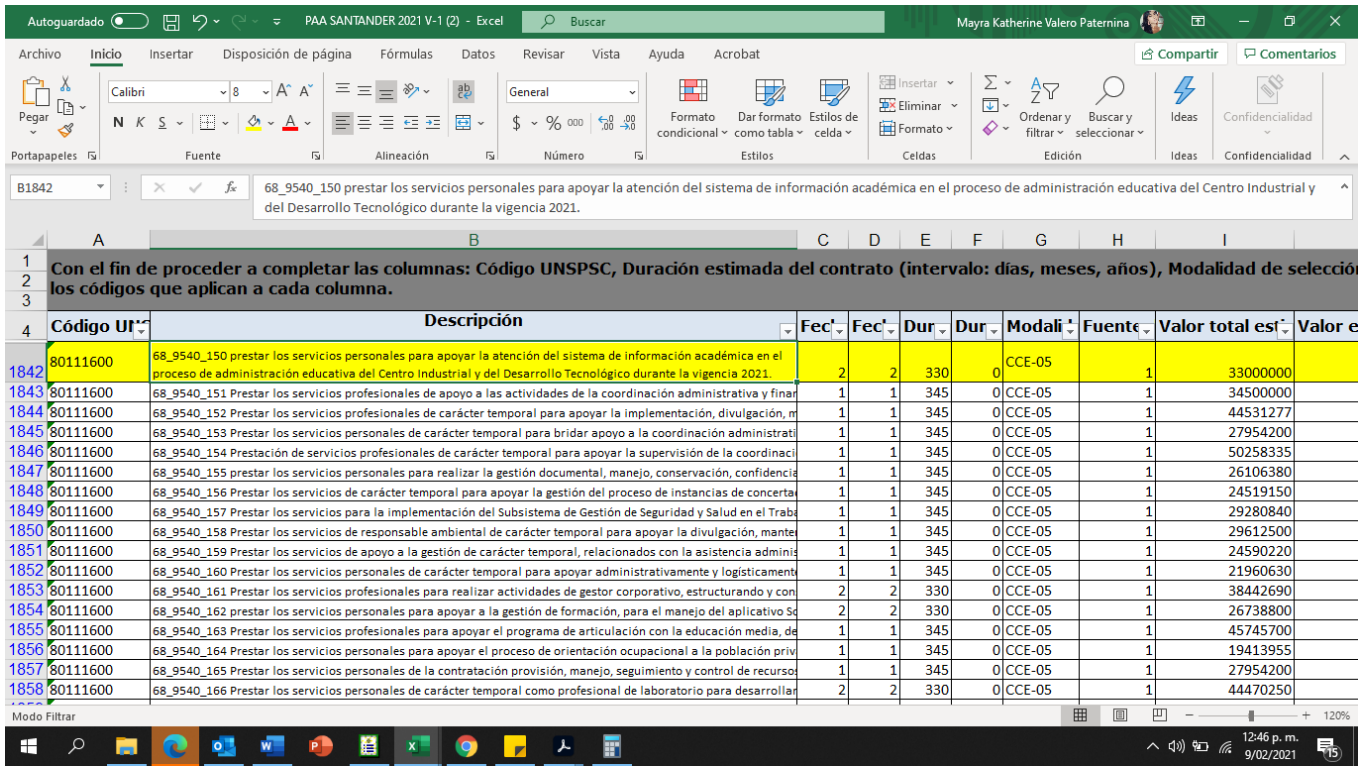
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de febrero de 2021.

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



Autoguardado | PAA SANTANDER 2021 V-1 (2) - Excel | Buscar | Mayra Katherine Valero Paternina

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat | Compartir | Comentarios

Pegar | Calibri | 8 | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Ideas | Confidencialidad

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Edición | Ideas | Confidencialidad

B1842 | 68_9540_150 prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selecció
los códigos que aplican a cada columna.

	Código UN	Descripción	Fec	Fec	Dur	Dur	Modali	Fuente	Valor total est	Valor e
1842	80111600	68_9540_150 prestar los servicios personales para apoyar la atención del sistema de información académica en el proceso de administración educativa del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico durante la vigencia 2021.	2	2	330	0	CCE-05	1	33000000	
1843	80111600	68_9540_151 Prestar los servicios profesionales de apoyo a las actividades de la coordinación administrativa y finar	1	1	345	0	CCE-05	1	34500000	
1844	80111600	68_9540_152 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, m	1	1	345	0	CCE-05	1	44531277	
1845	80111600	68_9540_153 Prestar los servicios personales de carácter temporal para bridar apoyo a la coordinación administrati	1	1	345	0	CCE-05	1	27954200	
1846	80111600	68_9540_154 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la supervisión de la coordinaci	1	1	345	0	CCE-05	1	50258335	
1847	80111600	68_9540_155 prestar los servicios personales para realizar la gestión documental, manejo, conservación, confidencia	1	1	345	0	CCE-05	1	26106380	
1848	80111600	68_9540_156 Prestar los servicios de carácter temporal para apoyar la gestión del proceso de instancias de concerta	1	1	345	0	CCE-05	1	24519150	
1849	80111600	68_9540_157 Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Traba	1	1	345	0	CCE-05	1	29280840	
1850	80111600	68_9540_158 Prestar los servicios de responsable ambiental de carácter temporal para apoyar la divulgación, mante	1	1	345	0	CCE-05	1	29612500	
1851	80111600	68_9540_159 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, relacionados con la asistencia adminis	1	1	345	0	CCE-05	1	24590220	
1852	80111600	68_9540_160 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar administrativamente y logísticament	1	1	345	0	CCE-05	1	21960630	
1853	80111600	68_9540_161 Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de gestor corporativo, estructurando y con	2	2	330	0	CCE-05	1	38442690	
1854	80111600	68_9540_162 prestar los servicios personales para apoyar a la gestión de formación, para el manejo del aplicativo Sc	2	2	330	0	CCE-05	1	26738800	
1855	80111600	68_9540_163 Prestar los servicios profesionales para apoyar el programa de articulación con la educación media, de	1	1	345	0	CCE-05	1	45745700	
1856	80111600	68_9540_164 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional a la población priv	1	1	345	0	CCE-05	1	19413955	
1857	80111600	68_9540_165 Prestar los servicios personales de la contratación provisión, manejo, seguimiento y control de recursos	1	1	345	0	CCE-05	1	27954200	
1858	80111600	68_9540_166 Prestar los servicios personales de carácter temporal como profesional de laboratorio para desarrollar	2	2	330	0	CCE-05	1	44470250	

Modo Filtrar | 120%

12:46 p. m. 9/02/2021

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHspleon	SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-	CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-14-2:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	121	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	530.373.261,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	530.373.261,00	**Saldo x Comprometer:**	530.373.261,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	121	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	530.373.261,00	0,00	530.373.261,00	530.373.261,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL CENTRO INDUSTTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO, SEGÚN RADICADO ONBASE 9-2021-000343

JAIRO URIBE CASTRO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**